



MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<p>Para</p>	<p>LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General</p> <p>LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO Gerente Ejecutivo PLMB</p> <p>CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>AMALIA MUÑOZ NEIRA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario y de Ingresos no Tarifarios</p> <p>GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LARROTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento</p> <p>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica</p> <p>JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO Gerente de Riesgos</p> <p>ANDRÉS QUEVEDO CARO Gerente Financiero</p> <p>ADRIANA PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro</p> <p>VERÓNICA MARÍA GUTIERREZ USTARIZ Jefe Oficina de Asuntos Institucionales</p> <p>GRACE ANDREA QUINTANA Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información</p> <p>CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p>JAVIER FLECHAS PARRA Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos</p>	<p>Consecutivo</p> <p> METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2025-01-16 14:15:45 SDQS: FOLIOS: 2</p> <p></p> <p>Asunto: Informe de autoevaluación</p> <p>Anexos: 11 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM25-0002</p>
<p>De</p>	<p>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno</p>	
<p>Asunto</p>	<p>Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (Segundo semestre de 2024) – Numeral 5, artículo 29, del Decreto Distrital No. 221 de 2023.</p>	

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo señalado en el literal c del artículo 2.2.21.1.6 modificado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, así como de lo establecido en el literal c del artículo 4 de la Resolución EMB No. 740 de 2023, que señalan como función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC:

“Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento”.

Me permito comunicar el informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre de 2024, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto 221 de 2023 "*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*", cuyos resultados relevantes serán presentados en sesión del CICCI convocada para enero de 2025.

Cordialmente,



SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Firmado digitalmente por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Fecha: 2025.01.15 16:09:09 -05'00'

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 – Oficina de Control Interno.

Con copia: Mariangélica Rolon Trigos – Asesora Gerencia General.

Anexos: Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (segundo semestre de 2024) – 11 páginas.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO Y EL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA – SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

OBJETIVO(S):

1. Determinar el cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), mediante la autoevaluación realizada por la Oficina de Control Interno al desarrollo de las responsabilidades y autoridad definidas para cada línea de defensa y las acciones adelantadas en observancia de las reglas de conducta asociadas con los principios del auditor interno definidas en el Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001).

ALCANCE:

Segundo semestre de 2024 (julio a diciembre de 2024).

CRITERIOS:



1. Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
2. Decreto 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, artículo 29, parágrafo 5.
3. Código de Ética del Auditor Interno (código EM-MN-001), el Estatuto de Auditoría Interna (código EM-MN-002) y procedimiento de auditoría interna (código EM-PR-002).

METODOLOGÍA:

Para este informe se tuvieron en cuenta las siguientes evaluaciones:

- a. Evaluaciones realizadas por los auditados mediante el formulario virtual de evaluación de la auditoría posterior a la comunicación del informe definitivo.
- b. Evaluación al auditor líder por la jefe de la Oficina de Control Interno / Supervisor.
- c. Evaluación a los auditores acompañantes por el auditor líder.
- d. Encuesta para medir los indicadores de satisfacción por cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con cada una de las actividades ejecutadas durante el segundo semestre de 2024.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.A. Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados de la autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001) y el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), ambos instrumentos actualizados y aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI en la vigencia 2024 (Acta No. 04 del 29 de julio de 2024).



Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001)

En la siguiente tabla se exponen los principios y normas de la auditoría interna establecidos en el Código de Ética del Auditor Interno, código EM-MN-001, adoptados del dominio II: Ética y profesionalidad de las Normas Globales de la Auditoría Interna del IIA, versión 2024:

Tabla No. 1. Cumplimiento de los principios y normas de la auditoría interna.



Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento	
Principio	<p>Normas</p> <p>Honestidad y valentía profesional.</p> <p>Expectativas éticas de la entidad</p> <p>Comportamiento legal y ético</p>
Demostrar integridad	<p>Monitoreo de riesgos de corrupción del proceso: La Oficina de Control Interno realizó el monitoreo mensual del riesgo de corrupción, código EM-RC-003 identificado para el proceso Evaluación y Mejoramiento de la Gestión:</p> <p><i>“Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por uso, ocultamiento o manipulación de información por parte del auditor haciendo uso del poder con el fin de desviar los resultados de las auditorías en beneficio propio o de un tercero a cambio de favores, regalos, dádivas o dinero.”</i></p> <p>Se realizó el reporte de la ejecución de los controles de este riesgo, revisado con el acompañamiento de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en reuniones desarrolladas en fechas: 08/07/2024, 12/08/2024, 10/09/2024, 08/10/2024, 07/11/2024 y 05/12/2024; en las cuales no se identificaron alertas preventivas ni materialización de eventos relacionados. Los controles están documentados y han sido efectivos para mitigar el riesgo.</p> <p>Interiorización de temas sobre Integridad y Ética Los integrantes de la Oficina de Control Interno participaron de los siguientes espacios de capacitación y sensibilización: - Charla de ética e integridad de la Veeduría Distrital convocada por la Oficina de Asuntos Institucionales y realizada por la Veeduría Distrital el 30 de octubre de 2024. - Curso de mecanismos para prevenir la corrupción administrativa realizada por la Universidad Nacional el 03 de julio. - Charla de integridad por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC el 03 de septiembre. - Conversatorio sobre transparencia “Mirada rápida al Metro de Bogotá” por la veeduría Distrital el 11 de septiembre.</p> <p>Así mismo, se diligenció una encuesta virtual realizada por el mismo ente de control y vigilancia sobre la cultura de integridad en el Distrito Capital, difundida mediante correo institucional del 06 de diciembre, enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeTmVAgzAFvk81koFVJJ285omc2VketwmZ6ZG-TaZlitVCCQ/viewform.</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ</small> <small>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small> <small>Metro de Bogotá S.A.</small>
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento	
Principio	<p>Internamente, los profesionales de la OCI diligenciaron una encuesta de percepción de integridad en la EMB, socializada mediante Boletín Somos Metro del 22 de agosto de 2024.</p> <p>Identificación de situaciones de corrupción en el marco de auditorías internas: En las veintiséis (26) evaluaciones de auditoría interna diligenciadas por los auditados mediante formulario virtual, posterior a la emisión de los diez (10) informes de auditoría (procesos priorizados, informes de ley, seguimientos especiales) en el segundo semestre de 2024, según lo programado en el Plan Anual de Auditoría 2024, no se presentaron quejas ni denuncias por presunta violación de ninguno de los principios del Código de Ética del Auditor Interno ni de los valores del Código de Integridad.</p> <p>En general, el equipo auditor no identificó comportamientos que no fueran coherentes con las expectativas éticas, no realizó ni participó en ninguna actividad ilegal o que fuera en detrimento de la EMB, cumplió las leyes y regulaciones internas y externas aplicables y no identificó incumplimientos legales o de regulaciones que debieron comunicarse.</p> <p>Declaración de impedimentos: En diciembre de 2023 y enero de 2024 se firmaron las declaraciones de no impedimento al Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia por los integrantes de la Oficina de Control Interno. En el transcurso del 2024 no se reportó alguna declaración de impedimento sobreviniente por parte de los auditores internos de la Oficina de Control Interno en desarrollo de las actividades designadas del Plan Anual de Auditoría.</p> <p>Es de precisar que los auditores internos pertenecen a la Oficina de Control Interno y no han sido responsables de desarrollar actividades a cargo de otras dependencias, por lo que ningún profesional evaluó actividades de las que fue responsable durante los 12 meses anteriores.</p> <p>No se presentó ningún impedimento a la objetividad por parte de la jefe Oficina de Control Interno, ni de ninguno de los integrantes de la Oficina de Control Interno, de hecho, o en apariencia, que tuviera que declararse al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.</p> <p>Supervisión continua de las auditorías internas: En virtud de la política de operación XII del procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, la jefe de la Oficina de Control Interno realizó la supervisión directa de las auditorías en desarrollo de cada una de las etapas: planeación, ejecución y comunicación; programadas durante el segundo semestre de 2024; mediante la revisión de los avances en reuniones de autocontrol No. 20 del 04 de julio a la No. 36 del 16 de diciembre de 2024, y reuniones con los equipos auditores, así como en la verificación aleatoria de la aplicación de las pruebas de auditoría, los papeles de trabajo, los informes preliminar y definitivo, con el fin de observar la coherencia y fiabilidad de la información registrada y determinar la objetividad y confiabilidad de los resultados.</p> <p>Percepción del nivel de objetividad en desarrollo de las auditorías internas: En las veintiséis (26) evaluaciones de auditoría interna diligenciadas por los auditados mediante formulario virtual, posterior a la emisión de los diez (10) informes de auditoría (procesos priorizados, informes de ley, seguimientos especiales) en el segundo semestre de 2024, según lo programado en el Plan Anual de Auditoría 2024, no</p>
Mantener la objetividad	Objetividad individual
	Salvaguardar la objetividad.
	Declarar los impedimentos a la objetividad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

		
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	VERSIÓN: 04
CÓDIGO: EM-FR-006		

Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento	
Principio	<p>se presentó ningún comentario negativo respecto a la pregunta: “¿Considera que el auditor y/o equipo auditor fue objetivo e imparcial y los resultados de la auditoría se basaron en evidencias, hechos y datos?”.</p>
Normas	<p>La Oficina de Control Interno estuvo conformada en el segundo semestre de 2024 por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Jefe Oficina de Control Interno</u>: Administradora de Empresas, especialista en Gestión Pública, Gestión para el Desarrollo Empresarial, Control Interno, Mg. en Estrategias de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente en el Ámbito Local, auditora certificada en las normas: ISO 27001, OHSAS 18001, ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001, ISO 51000 y más de 15 años de experiencia como auditora. <u>Profesional grado 5</u>: Administrador de empresas, especialista en auditoría de control interno y Aseguramiento, con más de 9 años de experiencia como auditor. <u>Profesionales grado 3</u>: <ul style="list-style-type: none"> - Contadora, con más de 12 años de experiencia como auditora. - Abogado, especialista en derecho administrativo y constitucional, con más de 5 años de experiencia como auditor. - Ingeniero de Sistemas, con más de 5 años de experiencia como auditor. <u>Profesionales grado 2</u>: <ul style="list-style-type: none"> - Historiador e ingeniero catastral y geodesta, especialista en Valoración Inmobiliaria con más de 3 años de experiencia como auditor en Oficina de Control Interno. - Ingeniero Industrial, especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería con más de 4 años de experiencia en evaluación y seguimiento. <p>En este periodo el equipo de trabajo participó en los espacios, charlas y capacitaciones convocadas a nivel interno, según lo establecido en Plan Institucional de Capacitación, código TH-DR-022 o brindadas por entidades públicas del orden distrital o nacional en el marco de sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de indicadores de gestión aplicado a la PLMB. - Capacitación en creación de expedientes en AZ Digital y manejo de las TRD. - Capacitación sobre autonomía del contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. - Taller sobre agilidad en auditoría interna conceptos básicos y visión práctica de implementación. <p>Las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría 2024 fueron designadas a los profesionales de la Oficina de Control Interno de acuerdo con su formación académica y/o experiencia.</p>
Competencia	
Desarrollo profesional continuo	
Conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna.	
Ejercer el debido cuidado profesional	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALDEA MAYOR INICIATIVA DE MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento	
Principio Debido cuidado profesional. Escepticismo profesional.	Documental – TRD, incluyendo el entendimiento de la unidad auditable cuando aplicó, la evaluación de riesgos y diseño de las pruebas de auditorías y los papeles de trabajo elaborados y firmados por los auditores de acuerdo con la segregación de funciones.
Mantener la confidencialidad Uso de información Protección de la información.	Los auditores de la Oficina de Control Interno han sido prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el desarrollo de las auditorías, informes de ley, seguimientos especiales y evaluación de la gestión del riesgo, programados en el Plan Anual de Auditoría 2024, correspondiente al segundo semestre de 2024. No se tienen quejas o denuncias realizadas por presunta vulneración del principio de confidencialidad.

Fuente: Elaboración propia.

Estatuto de Auditoría Interna (EM-MIN-002)

Define el propósito, autoridad y responsabilidad de las líneas de defensa en el desarrollo de la actividad de auditoría interna. El estatuto establece el propósito de la auditoría, la posición y dependencia de la actividad de auditoría interna, la independencia y objetividad, las limitaciones, autorizaciones y prohibiciones de los auditores internos, define el Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad del proceso – PAMEC.



a. Propósito de la auditoría

El propósito de la auditoría interna es fortalecer la capacidad de la entidad para crear, proteger y sostener su valor al proporcionar a la Línea Estratégica aseguramiento, asesoramiento - consultoría, prospectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

Los servicios de aseguramiento y consultoría se asocian a cada uno de los cinco (5) roles asignados a las Oficinas de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, por lo que su cumplimiento se enmarca en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría – PAA aprobado para 2024, el cual con corte a 31/12/2024 tuvo un cumplimiento de 100% lo que representó la ejecución del total de las 74 actividades programadas.

Los resultados de las evaluaciones de las auditorías internas por los auditados, posterior a los informes definitivos de auditoría, muestran que el 100% de los auditados encuestados (26 participaciones) entre directivos y enlaces de dependencia reconocen la auditoría aportó al mejoramiento en el cumplimiento del objetivo del proceso/dependencia y en general en el desarrollo de sus actividades.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDE MAJOR DE BOGOTÁ METRO de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

b. Posición y dependencia

La Oficina de Control Interno comunicó los resultados definitivos de las auditorías a los líderes de los procesos auditados y a su equipo de trabajo mediante memorando y correo electrónico, así mismo, al representante legal, a quien reporta administrativamente. Los informes definitivos de auditoría y comunicaciones de alertas y recomendaciones emitidos en el segundo semestre de 2024 se encuentran publicados y disponibles para su consulta en la sede electrónica, en la sección de transparencia y acceso a la información pública:

- 4.8.1. Informes de la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-07f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67
- 4.8.2. Informe pormenorizado: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-07f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447

Al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI se presentó el seguimiento al avance en la ejecución del Plan Anual de Auditoría – PAA 2024 y el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC, en las sesiones ordinarias llevadas a cabo el 29/07/2024 (Acta No. 004), 28/10/2024 (Acta No. 005) y 18/12/2024 (Acta No. 006). Al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva se expusieron los resultados de la ejecución del Plan Anual de auditorías y la gestión de la Oficina de Control Interno el 09/08/2024.

c. Independencia y objetividad

- Se aseguró que la actividad de auditoría interna estuviera libre de condiciones que amenazaran la capacidad para llevar a cabo las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024 de forma imparcial; todos los integrantes del equipo de trabajo de la OCI firmaron el formato para declaración de impedimentos frente al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024 el 21 y 28 de diciembre de 2023 y 2 y 3 de enero de 2024.
- En ningún caso se participó en los procesos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.

d. Cumplimiento de la autoridad y responsabilidad

En el siguiente cuadro se relacionan las acciones realizadas por cada una de las líneas de defensa en la EMB en términos del cumplimiento de la autoridad y responsabilidad asignadas en el Estatuto de Auditoría Interna.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.




 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.A. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla No. 2. Cumplimiento la autoridad y responsabilidades por línea de defensa.

Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades	
Línea de Defensa	<p>Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva: Realizó seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2024 el 09/08/2024 en sesión presencial.</p> <p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 en sesión ordinaria de comité del 18 de diciembre de 2024. b. Realizó la aprobación de actualización del Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, versión 4, en sesión ordinaria No. 004 del 29/07/2024, socializado previamente por la Oficina de Control Interno mediante memorando OCI-MEM24-101 del 30/05/2024. c. Revisó los resultados de los monitoreos de segunda línea de defensa establecidos en el anexo 1 de la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 en sesiones del 29/07/2024, 28/10/2024 y 18/12/2024. d. Hizo seguimiento al estado del Sistema de Control Interno, mediante el informe de evaluación independiente y demás informes de Ley y seguimientos especiales cuyos resultados fueron presentados en las sesiones del CICCI del 29/07/2024, 28/10/2024 y 18/12/2024, comunicados a través de memorando y publicados en la sede electrónica, en las ubicaciones: <ol style="list-style-type: none"> i. 4.8.1. Informes de la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67 ii. 4.8.2. Informe pormenorizado: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447&%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447
Línea Estratégica	<p>En cumplimiento de las directrices emitidas por la Alta Dirección, los líderes de proceso y sus equipos de trabajo han documentado los controles para su implementación a través de directrices, manuales, procedimientos, instructivos, guías, protocolos, entre otros; contenidos en el Sistema de Gestión en AZ Digital.</p> <p>La primera línea de defensa suministró la información y evidencias solicitadas por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa, con oportunidad y completitud para poder ejecutar las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2024 y suscribieron las cartas de representación.</p> <p>Los líderes de procesos y sus equipos formularon los planes de mejoramiento interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Plan de mejora No. 105, producto de la auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdos marco 037 de 2017 EAAB Acuerdo Específico 1). b. Plan de mejora No. 106, producto de la auditoría al proceso de Gestión Ambiental, Social y SST. c. Plan de mejora No. 107, producto del informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, correspondiente al mes de septiembre de 2024 emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. d. Plan de mejora No. 108, producto de la evaluación al cumplimiento de las metas proyectos de inversión de la Empresa Metro de Bogotá, corte enero a mayo de 2024.
Primera línea de defensa	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04



Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades	
Línea de Defensa	<p>Veintiséis (26) personas, entre líderes de proceso y enlaces diligenciaron el formulario de evaluación de auditoría interna, posterior a la emisión de los informes de evaluación y seguimiento comunicados por la OCI, con el fin de obtener retroalimentación del ejercicio auditor y tomar acciones para la mejora continua.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2024 la segunda línea de defensa presentó los informes de monitoreo de los siguientes temas clave establecidos en el anexo 1 de la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 29/07/2024, 28/10/2024 y 18/12/2024:</p>
Segunda línea de defensa	<ol style="list-style-type: none"> Gestión de riesgos institucionales (Gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales), I semestre y III trimestre de 2024. PQRSD I semestre de 2024. Liquidación de Contratos. Cumplimiento de la Política de Conflictos de interés. Denuncias por presuntos actos de corrupción. Demás monitoreos presentados en el comité de gestión y desempeño del mes de julio de 2024 referenciados en el comité institucional de control interno del mismo mes.
Tercera línea de defensa	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Control Interno presentó el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 en sesiones ordinarias del CICC: 29/07/2024, 28/10/2024 y 18/12/2024. Los informes de ley y seguimientos especiales del PAA 2024 se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, el cual fue actualizado a su versión 12.

Fuente: Elaboración propia.

e. Limitaciones, autorizaciones y prohibiciones

En el segundo semestre de 2024 la Oficina de Control Interno no identificó limitaciones al Sistema de Control Interno, al alcance en el ejercicio de la auditoría interna ni aspectos que hayan incidido en la objetividad de los auditores internos. El equipo auditor estuvo autorizado y tuvo acceso a toda la información en desarrollo de las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para 2024, cumpliendo su labor y respetando las prohibiciones definidas en el estatuto de auditoría interna.

f. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC

La Oficina de Control Interno definió para la vigencia 2024 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso –PAMEC, como un conjunto de actividades orientadas al mejoramiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, su avance se presentó en las sesiones del CICC: el 29/07/2024 (Acta No. 004), 28/10/2024 (Acta No. 005) y 18/12/2024 (Acta No. 006). Al corte del 31/12/2024 presentó un cumplimiento del 100%.

g. Evaluación de la auditoría interna por los auditados

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



Los resultados de la evaluación de las auditorías internas realizadas durante el segundo semestre de 2024 por los auditados evalúan la aplicación del procedimiento de auditoría interna, el Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna. Sirve para identificar: debilidades, oportunidades de mejora y fortalezas que contribuirán a la gestión del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, se presentan a continuación:

En el segundo semestre de 2024 se recibieron veintiséis (26) respuestas en las que los auditados evaluaron diez (10) informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 3. Evaluación de la auditoría interna por los auditados.

No	Pregunta	Totales		
		Si	Parcial	No
1	¿Se realizó la reunión de apertura y/o comunicación de inicio de auditoría de forma oportuna?	26	0	0
2	¿En la reunión de apertura fue presentado el equipo auditor, objetivos, alcance, criterios, cronograma y canales?	26	0	0
3	¿Se comunicaron las observaciones identificadas en desarrollo de la auditoría?	26	0	0
4	¿El equipo auditor cumplió con el cronograma en el plan de trabajo?	26	0	0
5	¿Considera que el equipo auditor fue respetuoso y asertivo en la comunicación con los auditados?	26	0	0
6	¿Las fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, conclusiones y recomendaciones fueron claras y de fácil entendimiento?	26	0	0
7	¿Considera que el equipo auditor fue objetivo, imparcial y los resultados se basaron en evidencias?	26	0	0
8	¿El equipo de auditoría solicitó información clasificada y/o reservada para favorecer a un tercero o en beneficio propio?	0	0	26
9	¿Esta auditoría aporta al mejoramiento en el cumplimiento del objetivo del proceso?	26	2	0

Fuente: Elaboración propia.

Los aspectos positivos y las oportunidades de mejora plasmados por los auditados son:

Tabla No. 4. Aspectos positivos.

¿Cuál considera que fue el aspecto más positivo de la auditoría?	
1	Tener en cuenta la inclusión del cumplimiento de las Políticas de Seguridad Digital y de la Información de la EMB (GT-DR-009)

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.





2	Existen espacios constructivos para generar mejores ideas e identificar de forma conjunta las acciones que deben llevarse a cabo para la mejora.
3	Claridad
4	La reunión de comunicación de informe preliminar de auditoría, por cuanto el grupo auditor explica de manera clara y pausada cada una de las conclusiones a los interesados, logrando una mayor comprensión y entendimiento.
5	El cumplimiento del cronograma en la entrega de informes preliminares y finales.
6	Las mejoras que se pueden identificar
7	El manejo, profesionalismo y buena disposición dada por el Auditor
8	La reunión de entendimiento y presentación de las actividades desarrolladas por la GAA en desarrollo del seguimiento al Proyecto de Inversión.
9	La identificación del progreso alcanzado en la implementación de las acciones formuladas. Este seguimiento permitió evidenciar un fortalecimiento en el cumplimiento de los objetivos de la SUP, así como una mejora en la gestión de procesos, transformando los hallazgos en oportunidades de aprendizaje y crecimiento del área.
10	Mejora de la transparencia y confianza
11	Proporciona una visión objetiva y verificada sobre las operaciones, procesos o estados financieros de una organización.
	Revisar el cumplimiento de los procedimientos.
	Identificación de ineficiencias y permite la mejora de los procesos operativos.
	Continuar compartiendo con todos los enlaces la información

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 5. Oportunidades de mejora.

¿Qué aspectos sugiere sean mejorados para futuras auditorías?	
1	Se sugiere que las recomendaciones u oportunidades de mejora que se formulen en los informes no se refieran a actividades que se encuentran en ejecución en otros Planes Institucionales, pues las acciones formuladas en estos espacios ya están encaminadas a la solución de las brechas identificadas.
2	Que no se mezclen temas en las auditorías.

Fuente: Elaboración propia.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

CONCLUSIONES:

- a. Se dio cumplimiento al Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001), así como a la Política de Integridad y Ética, código CA-DR-002.

No se presentaron quejas o denuncias por presunta vulneración de los principios y valores del Código de Ética del Auditor Interno ni de la Política de Integridad y Ética.

- b. Se llevaron a cabo acciones que dan cuenta del cumplimiento del propósito de la auditoría, la posición y dependencia administrativa y funcional de la Oficina de Control Interno, la independencia y la objetividad, la autoridad y las responsabilidades designadas a las líneas de defensa, señaladas en el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), para la ejecución del Plan Anual de Auditorías de 2024, corte 31/12/2024.
- c. No se identificaron limitaciones en desarrollo del ejercicio auditor, se tuvo acceso a la información y los auditores internos desarrollaron su labor de acuerdo con el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno.
- d. Se estableció y cumplió al 100% un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso – PAMEC.
- e. Se cumple el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, con una percepción positiva de los auditados de acuerdo con la retroalimentación obtenida en la evaluación de la auditoría interna.
- f. Los resultados de los indicadores de desempeño y satisfacción del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión cumplieron con la meta definida: 100% para el indicador de eficacia – cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024 – y 85% para los indicadores de satisfacción para cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno: Evaluación y seguimiento, evaluación de riesgos, enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico y relación con entes externos de control.

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025.

SANDRA ESPERANZA
VILLAMIL

Firmado digitalmente por
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Fecha: 2025.01.16 10:35:46
-05'00'

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI

Anexos: No aplica.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.